

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 13 de octubre de 2020. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección de mandamiento de pago por omisión de la palabra MIL en el valor anotado en letras. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00257-00-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: JUAN CARLOS PALACIO CALDERÓN

Ciénaga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 02 de octubre de 2020 publicado en el estado No. 12 fecha 05 de octubre de la presente anualidad, teniendo en cuenta la discrepancia que se encuentra entre los valores en letras y números correspondientes a los intereses remuneratorios señalados en la parte resolutive de la providencia.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el mandamiento de pago de fecha 02 de octubre de 2020 en su numeral primero de la siguiente manera: 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P., a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de JUAN CARLOS PALACIO CALDERÓN identificado con CC. No. 77.164.953, por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$9.998.992.00) moneda legal colombiana, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No. 042096100011421, con fecha de creación 12 de julio de 2017; por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.871.596.00) por concepto de intereses remuneratorios desde el 27 de julio de 2018 hasta el 27 de julio de 2019; por el valor de los intereses moratorios desde que se hizo exigible la obligación hasta que se verifique el pago y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ